

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO FIJADO A OBRA PARA EL REFUGIO DE BELAGUA EN ISABA (NAVARRA)

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el suministro, montaje e instalación de mobiliario y equipamiento fijado a obra para las zonas de espacio público, alojamiento e instalaciones y servicios del refugio Ángel Olorón en el valle de Belagua (Navarra), durante las obras de reforma, acondicionamiento y mejora del inmueble.

El Refugio se encuentra actualmente en fase de rehabilitación en el marco del proyecto Belarouat EFA 214/16 del Programa Interreg V-A España-Francia-Andorra POCTEFA 2014-2020, siendo objeto de subvenciones por parte del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Gobierno de Navarra.

El objetivo que se pretende conseguir con este contrato es que, con la adquisición del equipamiento necesario, el refugio de Belagua pueda ponerse en funcionamiento cuanto antes para ofrecer sus servicios de hospedaje, restauración y actividades relacionadas con la montaña y la escalada.

2. DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS A SUMINISTRAR

Las características técnicas del mobiliario a suministrar vienen definidas en los Anexos I y II de este documento, que es el proyecto de mobiliario y equipamiento firmado por los arquitectos encargados del mismo. En concreto, se necesitan los muebles y equipamiento fijados a obra, desglosados en los Anexos I y II, para los siguientes espacios:

- Comedor – bar – aula
- Vestuario – guardaesquí – sala apoyo – enfermería
- Habitaciones – refugio libre
- Mobiliario exterior
- Luminarias para diferentes espacios
- Cocina – bar – despensa – almacén - lavandería
- Otros

El equipamiento no fijado a obra especificado en los Anexos I y II será contratado por el adjudicatario de la gestión del refugio, no por la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada y, por tanto, no forma parte de esta contratación.

3. CONSIDERACIONES COMUNES

En líneas generales, se requiere mobiliario de sistema, modular, ergonómico y con valores estéticos actuales, con las especificaciones detalladas en los Anexo I y II de este documento. Un requisito básico que debe cumplir todo mueble es la garantía de que durante su uso no habrá riesgos de accidentes (desplazamientos, vuelcos, golpes fortuitos, atrapamientos, rotura o deterioro).

Todos los materiales deberán cumplir las normas de seguridad europeas vigente, seguridad mecánica, inflamabilidad, propiedades químicas, de seguridad eléctrica, electromagnéticas, etc. Así mismo, deberán incorporar la marca identificativa UE, en todos los productos que se vean afectados por dichas normas.

Características evaluables en materia de seguridad y resistencia:

- Los muebles no presentarán esquinas ni cantos vivos, todos los ángulos con los que el usuario pueda entrar en contacto serán redondeados con radio mínimo de 2 mm.
- Todos los huecos accesibles serán lo suficientemente pequeños para que no quepa un dedo (< 8 mm) o suficientemente grandes como para que, en caso de introducirlo, no quede atrapado (>25 mm).
- Los elementos móviles tendrán topes o limitadores de posición para que no se salgan involuntariamente de su lugar.
- El peso del mueble se concentrará en la parte inferior de modo que no haya riesgo de vuelco.
- Las partes de madera no presentarán vetas que faciliten el agrietamiento.
- El acabado será pulido de forma que se eviten enganches o astillamientos.

Deberá existir una coordinación entre la ejecución de la obra en curso, la ejecución de este contrato de mobiliario y equipamiento fijado a obra y la ejecución del contrato del mobiliario y equipamiento no fijado a obra que será contratado por el adjudicatario de la gestión del refugio.

Todo licitador que presente una oferta garantizará que dispone de la gama completa de mobiliario y equipamiento especificado en este pliego.

El licitador asumirá su responsabilidad en todos los aspectos: plazos, presupuestos, seguridad, calidad y garantías.

4. CONDICIONES DE ENTREGA

En el presente suministro está incluido el transporte, montaje, e instalación completa de todos los elementos que lo componen, incluyendo en su caso las conexiones de la electricidad necesaria, su fijación a pared si se precisa, así como todo el pequeño material auxiliar para que todos los elementos se entreguen en condiciones normales de funcionamiento. Así mismo, se procederá a la limpieza y evacuación de los elementos sobrantes, como embalajes, barrido de polvos, virutas de madera, producido por los taladros, dejando el mobiliario limpio de polvo y listo para su uso.

A la hora de la distribución de los artículos, la empresa adjudicataria debe ponerse en contacto previamente con la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada, debiendo hacer llegar al centro una relación de los elementos a recibir y una imagen de los mismos.

El suministro y entrega del mobiliario y equipamiento se hará en el refugio de Belagua en Isaba (Navarra).

5. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega del mobiliario y equipamiento construido en obra es de 2 meses y medio, completamente montado y en funcionamiento.

Para el mobiliario y equipamiento prefabricado, el plazo máximo de entrega completamente montado y en funcionamiento será de un mes y medio.

Las fechas de entrega de los materiales contratados serán comunicadas por el adjudicatario con 10 días de antelación. Si llegada la fecha de entrega acordada, el adjudicatario incurriera en demora por causas que se le pudieran imputar, la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada podrá optar por aplicar las cláusulas de penalización detalladas en el contrato. Estas penalizaciones no excluyen la indemnización de daños y perjuicios que pueda tener la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada, originados por la demora del adjudicatario.

6. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

La entrega de los muebles incluye el transporte, el depósito y la instalación en el refugio, por lo que, el adjudicatario, deberá disponer de los medios humanos y materiales necesarios para ello.

La empresa adjudicataria tomará las medidas necesarias para una correcta ejecución del contrato sin producir daños al edificio ni a sus instalaciones, y se compromete a la reparación de los daños originados en su caso.

Una vez transcurrido el plazo de entrega del suministro, si el mobiliario no pudiera ser instalado por cualquier causa no imputable al contratista, éste asumirá los costes de almacenamiento durante un plazo máximo de un mes.

ANEXO I: PROYECTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL REFUGIO DE BELAGUA

ANEXO II: ANEXO AMPLIACIÓN AL PROYECTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL REFUGIO DE BELAGUA